

Ejecutivo Rad. 2017-00418.

A DESPACHO HOY 13 DE ENERO DE 2023.



SANDRA MILENA MARÍN HENAO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

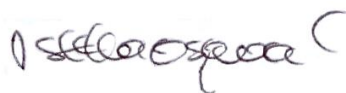
Dosquebradas Risaralda, enero trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, se ordena oficiar al señor Germán Andrés Henao Ortega en su calidad de Secretario General del Concejo Municipal de Dosquebradas, Risaralda, o a quien corresponda, con el fin de que le informe al Despacho los motivos por los cuales no se está cumpliendo con la orden judicial comunicada a través del oficio número 0417 del 11 de Marzo de 2022, consistente en el EMBARGO Y RETENCIÓN del 50% de los dineros que por concepto de honorarios percibe el señor ALBERT DE JESÚS LLANOS ZAPATA en su calidad de Concejal del municipio de Dosquebradas.

Adicionalmente, para que informe el valor de los honorarios percibidos por el Concejal, señor ALBERT DE JESÚS LLANOS ZAPATA, en los años 2021, 2022, y lo que va corrido del año 2023.

Prevéngasele además de lo dispuesto en los Arts. 44, N° 3, y 593, Parágrafo 2, del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



LUZ STELLA OSPINA CANO
Juez

oajh

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

Por anotación en ESTADO No. 004 notifico a las partes la Providencia anterior, hoy 16 de enero de 2023, a las 7:00 a.m.



SANDRA MILENA MARÍN HENAO
Secretaria